



OFI19-00060708 / IDM 1219001
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C. 31 de mayo de 2019

Señora
HELENA LEE
OFI19-00060708 / IDM 1219001

Asunto: EXT19-00052188. Remite comentarios sobre la Paz Mundial.

Respetada señora Helena:

Con atento saludo, acuso recibo de la comunicación que en días anteriores remitió al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Para el Estado colombiano y el gobierno del Señor Presidente de la República, la construcción y mantenimiento de la paz es un fin fundamental, consignado en la Constitución Política de Colombia en su Artículo 22, que afirma: La paz es un derecho y deber de obligatorio cumplimiento. Para el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, es de vital importancia el desarrollo de políticas que tienen como objetivo garantizar la paz para el país y, asimismo, reconoce y apoya las iniciativas locales, regionales y globales para la búsqueda de tan preciada idea.

Para la entidad, es motivo de orgullo, conocer las iniciativas sociales para acabar con las guerras y conflictos mundiales, ya que su trabajo es complementario a las iniciativas propias del gobierno. Colombia, es un país que conoce de primera mano los estragos y consecuencias de la violencia, por lo que hoy lucha, en todos los campos, por alcanzar la paz y perpetuarla en el tiempo en su territorio, esperando, paralelamente, que esta llegue a todos los rincones del planeta.

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Coordinador Grupo de Atención a la
Ciudadanía

Elaboró:R.B.B.